



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-843128- RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Neurológica, Dr. Carlos Federico Buonanotte y Dra. Maria Carla Buonanotte, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#174, de fecha: 18/09/2023, correspondiente al examen del alumno: Sr. REINALDES, CRISTIAN RUBEN;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen 06#174, de fecha: 18/09/2023 de la Asignatura: Clínica Neurológica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Sr. REINALDES, CRISTIAN RUBEN, DNI: 41.041.811, donde dice: "ausente" deberá decir: "6 (seis) puntos" según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

